

## **AGUAS DE CUEVAS, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **AGUAS DE CUEVAS, S.A.**- acordó, en fecha 28 de junio de 2019, reducir el capital social, que ascendía a la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (944.911,23.-€), en la cifra de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (43.393,07.-€), es decir, hasta la cifra de NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (901.518,16-€), con la finalidad de restituir la totalidad de sus aportaciones –por su valor real- a algunos accionistas, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital, ya que la reducción no afecta por igual a todas las acciones de la Sociedad. El importe de la restitución de las aportaciones es de 2.438,70 euros por acción amortizada.

Concretamente, la reducción se realiza mediante la amortización de SETENTA Y SEIS (76) acciones de la Sociedad, de la clase B, nº 1 al 76, de 570,961495€ euros de valor nominal cada una de ellas, de conformidad con lo detallado en el Informe emitido por el órgano de administración de la Sociedad y puesto a disposición de todos los accionistas en la forma y en los plazos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital a tal efecto.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos y en el plazo previsto para ello en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Aller (Asturias), a 2 de julio de 2019